



Factura: 001-002-000036373



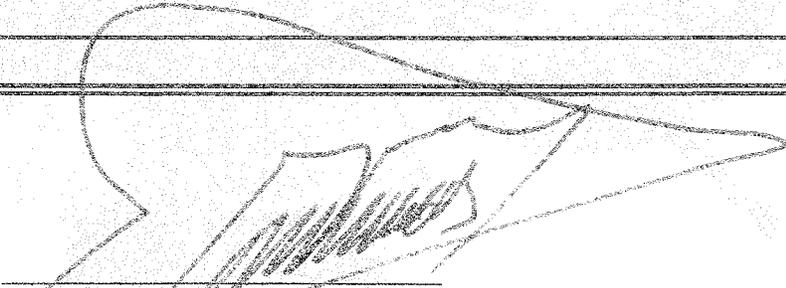
20181801001P02404

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181801001P02404					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCION DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:08)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JORGE PATINO ALEXIS NAHIM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804585600	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	JORGE PATINO FABIO ISAAC	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804585592	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
Natural	JORGE PATINO IBETH NATHALY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804585584	ECUATORIA NA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					



NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

Firmado por  
WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
EC

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181801001P02404

Factura No.: 001-002-000036373

**NOTARIA PRIMERA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
FORTUNEBRANDS C.L.**

**OTORGADA POR: JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 400.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de AMBATO, provincia de TUNGURAHUA el día de hoy doce de Septiembre del dos mil dieciocho , ante mí, DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, NOTARIA PRIMERA del cantón AMBATO, comparecen a constituir la compañía FORTUNEBRANDS C.L., el/la señor(a) JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JORGGE PATIÑO FABIO ISAAC, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) JORGGE PATIÑO IBETH NATHALY, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de AMBATO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y

voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

**COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	
JORGGE PATIÑO FABIO ISAAC	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	
JORGGE PATIÑO IBETH NATHALY	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FORTUNEBRANDS C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es AMBATO provincia TUNGURAHUA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES, APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.. En

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

**Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

**Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).- Norma**

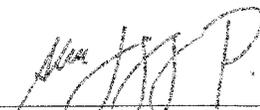
general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
JORGGE PATIÑO FABIO ISAAC	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
JORGGE PATIÑO IBETH NATHALY	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>400</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>400.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JORGGE PATIÑO FABIO ISAAC, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente

instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

  
\_\_\_\_\_  
JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM  
CEDULA: 1804585600



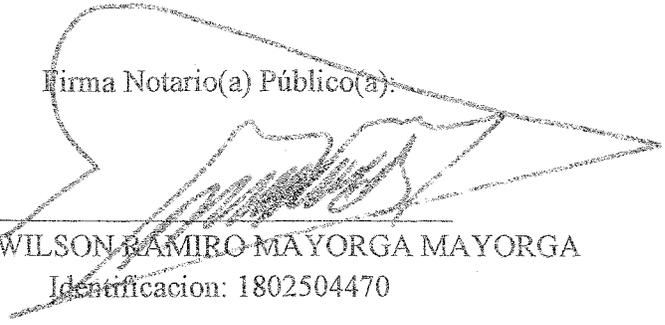
  
\_\_\_\_\_  
JORGGE PATIÑO FABIO ISAAC  
CEDULA: 1804585592



  
\_\_\_\_\_  
JORGGE PATIÑO ISABEL NATHALY  
CEDULA: 1804585580



Firma Notario(a) Público(a).



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

Identificación: 1802504470

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 180458560-0  
CIUDADANIA: ECUATORIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES: JORGE PATIÑO ALEXIS NAHIM  
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA  
AMBATO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1994-11-26  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: HOMBRE  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JORGE SANCHEZ LUIS ALEXIS  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PATIÑO SALDANA SANDRA VIVIANA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO 2018-03-05  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 26-03-05

*[Signature]*  
DIRECCIÓN GENERAL

*[Signature]*  
PRIMERA OFICINA

V024474434



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

012  
JUNTA No.

012 - 192  
NUMERO

1804585600  
CEDULA

JORGE PATIÑO ALEXIS NAHIM  
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA  
PROVINCIA  
AMBATO  
CANTÓN  
LA MERCED  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
ZONA:



DEPENDENCIA Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO ACREDITA QUE DENTRO DE LA SUBDIRECCIÓN DE DEPENDENCIA Y CONSULTA POPULAR SE HA REGISTRADO

ESTE CERTIFICADO SE VA A UTILIZAR PARA LOS TRABAJOS DE CONSULTA POPULAR

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JRV

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 12 SEP 2018

*[Signature]*  
Dr. Wilson Ramiro Mayorga  
NOTARIO PRIMERO  
CANTON AMBATO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804585600

Nombres del ciudadano: JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 26 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JORGGE SANCHEZ LUIS ALEXIS

Nombres de la madre: PATIÑO SALDAÑA SANDRA VIVIANA

Fecha de expedición: 5 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -  
AMBATO

N° de certificado: 188-154-92861



188-154-92861

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804585600

Nombre: JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

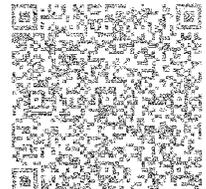
Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 186-154-92881

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CALLE 10 DE AGOSTO 150 Y 152  
QUITO  
TEL: 02-22511111  
WWW.REGISTROCIIL.GUB.ORG

186-154-92881



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**JORGE PATIÑO  
 FABIO ISAAC**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 ATOCHA FICOA**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1999-09-13**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **HOMBRE**  
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**

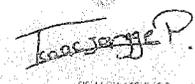
Nº **180458559-2**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **BACHILL. EN CIENCIAS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JORGE SANCHEZ LUIS ALEXIS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PATIÑO SALDAÑA SANDRA VIVIANA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**AMBATO  
 2017-08-15**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-08-15**

V4344V2244

  
 9501000

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 REGISTRAR GENERAL

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 1 DE SEPTIEMBRE 2018

**012** JUNTA No.  
**012 - 193** NÚMERO  
**1804585592** CEDULA

**JORGE PATIÑO FABIO ISAAC**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**TUNGURAHUA** PROVINCIA      CIRCUNSCRIPCIÓN:  
**AMBATO** CANTÓN      ZONA:  
**LA MERCED** PARROQUIA




 REPRESENTACIÓN  
 Y PARTICIPACIÓN  
 POPULAR 2018

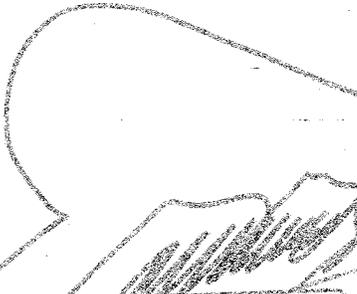
ESTE DOCUMENTO ADECUA QUE LISTEL  
 SUFRUJO EN EL GOBIERNO EN  
 CONFORMIDAD CON LA LEY

ESTE CERTIFICADO SERVA PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES ELECTORALES Y PARTICIPATIVOS

  
 PRESIDENTE DEL TSE

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE  
 ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA  
 DEL ORIGINAL QUE ME FUERE  
 PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 12 SEP 2018

  
**Dr. Wilson Ramiro Mayorga**  
**NOTARIO PRIMERO**  
**CANTON AMBATO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804585592

Nombres del ciudadano: JORGGE PATIÑO FABIO ISAAC

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/ATOCHA  
FICOA

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JORGGE SANCHEZ LUIS ALEXIS

Nombres de la madre: PATIÑO SALDAÑA SANDRA VIVIANA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -  
AMBATO

N° de certificado: 185-154-92947



185-154-92947

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804585592

Nombre: JORGE PATIÑO FABIO ISAAC

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

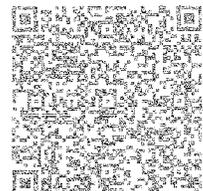
1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 183-154-92972

183-154-92972

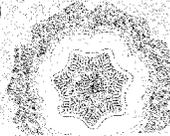


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**JORGE PATIÑO  
 IBETH NATHALY**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**TUNGURAHUA  
 AMBATO  
 LA MATRIZ**  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1996-05-31  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

N.º 180458558-4





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE  
 V2344V4242

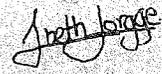
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:  
**JORGE SANCHEZ LUIS ALEXIS**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:  
**PATIÑO SALDANA SANDRA VIVIANA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:  
**AMBATO  
 2018-06-14**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN:  
**2028-06-14**

98969000

*Jorge Patiño*  
 DIRECTOR GENERAL

*Ibeth Jorgge*  
 FIRMA DEL CEDULADO





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 8 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA No.  
 018 - 120 NÚMERO  
 1804585584 CÉDULA

**JORGE PATIÑO IBETH NATHALY**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 AMBATO CANTÓN  
 LA MATRIZ PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:




CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 12 SEP 2018

*[Signature]*

**Dr. Wilson Ramiro Mayorga**  
 NOTARIO PRIMERO  
 CANTÓN AMBATO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1804585584

Nombres del ciudadano: JORGGE PATIÑO IBETH NATHALY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 31 DE MAYO DE 1996

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JORGGE SANCHEZ LUIS ALEXIS

Nombres de la madre: PATIÑO SALDAÑA SANDRA VIVIANA

Fecha de expedición: 14 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA -  
AMBATO

N° de certificado: 183-154-92632



183-154-92632

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804585584

Nombre: JORGE PATIÑO IBETH NATHALY

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

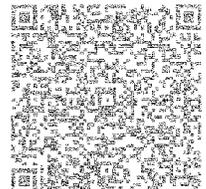
---

Información certificada a la fecha: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 1 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 184-154-92655

184-154-92655



## MINUTA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	
JORGGE PATIÑO FABIO ISAAC	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	
JORGGE PATIÑO IBETH NATHALY	ECUATORIANA	SOLTERO	AMBATO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es FORTUNEBRANDS C.L.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es AMBATO provincia TUNGURAHUA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD VENTA AL POR MENOR DE GRAN VARIEDAD DE PRODUCTOS EN TIENDAS, ENTRE LOS QUE PREDOMINAN, LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS, LAS BEBIDAS O EL TABACO, COMO PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD Y VARIOS OTROS TIPOS DE PRODUCTOS, COMO PRENDAS DE VESTIR, MUEBLES,

APARATOS, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, COSMÉTICOS, ETCÉTERA.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma CONJUNTA. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de TRES años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

**Artículo Octavo (8°).- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título**

**Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo ( 10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
JORGGE PATIÑO FABIO ISAAC	133	133.0	133.0	133.0	0.0	0.0
JORGGE PATIÑO IBETH NATHALY	134	134.0	134.0	134.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) JORGGE PATIÑO FABIO ISAAC, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los

contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."

Factura: 001-002-000036375

20181801001D01148

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20181801001D01148					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUTENTICACION DE FIRMAS DE CONSTITUCION DE COMPANIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:09)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JORGE PATINO ALEXIS NAHIM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804585600	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
<b>DESCRIPCION DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO

FORTUNEBRANDS C.L.

AMBATO, doce de Septiembre del dos mil dieciocho

Señor(a)  
JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM

Ciudad.-

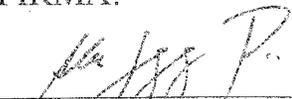
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía FORTUNEBRANDS C.L., otorgada el día doce de Septiembre del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) PRIMERO del Cantón AMBATO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera CONJUNTA, por un periodo de tres años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM
JORGGE PATIÑO FABIO ISAAC
JORGGE PATIÑO IBETH NATHALY

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FORTUNEBRANDS C.L., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:

  
\_\_\_\_\_  
JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM  
GERENTE GENERAL  
CEDULA: 1804585600

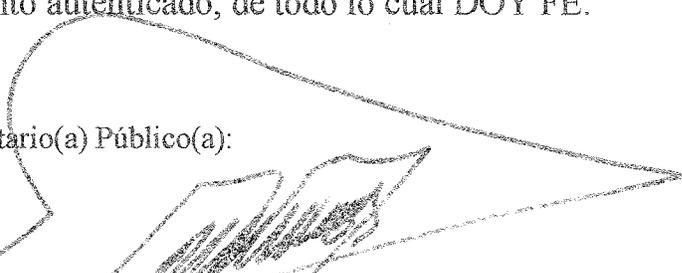
## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20181801001D01148

Factura No.: 001-002-000036375

En la ciudad de AMBATO, el día de hoy doce de Septiembre del dos mil dieciocho; ante mí DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, Notario(a) PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) JORGGE PATIÑO ALEXIS NAHIM, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1804585600 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en AMBATO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como GERENTE GENERAL de la Compañía FORTUNEBRANDS C.L.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA  
Identificación: 1802504470